



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13432

Jueves 18 de Junio de 2020

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Andrés Matías Meiszner
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 469, 470 y 472 2-6

RESOLUCIÓN

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2020 - Res. N° 383 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de Gobierno
Año 2020 - Res. N° V-43 a V-45 7-8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2020 - Res. N° XVI-10 a XVI-12 8-9

Administración de Vialidad Provincial
Año 2020 - Res. N° XV-49 y XV-50 10

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Agricultura,
Ganadería, Industria y Comercio
Año 2020 - Res. Conj. N° V-37 y XXIII-09 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Industria
Año 2020 - Disp. N° 6 a 10 10-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 469

09-06-20

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Administración Central, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88- SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Ministerio de Hidrocarburos y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Ministerio de Salud de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 7, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25001

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Educación	
05.00.00.A01.2.1.1.01.4.26	
AO: Asistencia Alimentaria - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	... \$-50.000.000,00
17.00.00.A01.3.5.1.01.4.26	
AO: Educación General Básica - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.1	\$-250.000.000,00
Total:	\$-300.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Educación	
01.00.00.A01.9.2.1.01.4.26	
AO: Conducción del Sistema Educativo - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 300.000.000,00
Total:	\$ 300.000.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 25002

Incremento - Ejercicio 2020

Recursos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
41.2.1.01.4.26	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2	\$ 300.000.000,00
Total:	\$ 300.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
29.01.35.O02.3.3.1.01.4.26	
AO: Const., Ampliación y Reparación Escuelas - Comarca Los Andes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 80.000.000,00
29.01.35.O03.3.3.1.01.4.26	
AO: Const., Ampliación y Reparación Escuelas - Comarca Meseta Central - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 20.000.000,00
29.01.35.O04.3.3.1.01.4.26	
AO: Const., Ampliación y Reapración Escuelas - C.Virch-Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 100.000.000,00
29.01.35.O05.3.3.1.01.4.26	
AO: Const., Ampliación y Reparación Escuelas -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 100.000.000,00
Total:	\$ 300.000.000,00

Planilla Anexa Nº 3

Modificación Presupuestaria Nº 25003

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Salud	
45.00.00.A01.3.2.2.01.3.61	
AO: Prevencion y Asistencia de las Adicciones - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-5.730.810,00
Total: \$-5.730.810,00
2. Destino: Ministerio de Salud	
45.00.00.A01.9.1.1.01.3.61	
AO: Prevencion y Asistencia de las Adicciones - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 5.730.810,00
Total: \$ 5.730.810,00

Planilla Anexa Nº 4

Modificación Presupuestaria Nº 25004

Incremento - Ejercicio 2020

Recursos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
41.2.1.01.3.61	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2 \$ 5.730.810,00
Total: \$ 5.730.810,00
2. Gastos: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
30.00.00.A02.5.2.4.01.3.61	
AO: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Senguer - San Joge - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.2 \$ 5.730.810,00
Total: \$ 5.730.810,00

Planilla Anexa Nº 5

Modificación Presupuestaria Nº 24975

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Recursos: 1.62.062 Ministerio de Hidrocarburos

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Hidrocarburos	
12.6.6.04.3.82	
AO: Minas y Geología - FinFun: - C.Eco : 1.1	... \$-32.615.895,00
Total:	... \$-32.615.895,00
2. Destino: Ministerio de Hidrocarburos	
12.1.6.25.3.82	
AO: Transporte de Hidrocarburos - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 4.973.516,00
12.2.6.19.3.82	
AO: Canon de Explor.Hidrocarburos Art. - FinFun: - C.Eco : 1.1	... \$ 27.642.379,00
Total:	... \$ 32.615.895,00

Planilla Anexa Nº 6

Modificación Presupuestaria Nº 24994

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.76.O12.4.2.1.01.3.68	
AO: Optimización Planta de Tratamiento Río Pico - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2 \$-1.500.000,00
Total: \$-1.500.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.26.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Reparacion planta potabilizadora Dolavon - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2 \$ 1.000.000,00
17.00.76.O10.4.2.1.01.3.68	
AO: Sistema Cloacal Paso del Sapo - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2 \$ 500.000,00
Total: \$ 1.500.000,00

Planilla Anexa Nº 7

Modificación Presupuestaria Nº 25000

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Recursos: 1 Administración Central

Partida	Monto
1. Origen: Administración Central	
37.3.1.01.1.11	
AO: De Instituciones Descentralizadas a Corto Plazo - FinFun: - C.Eco : 1.3	..\$-3.717.000.000,00
38.4.2.01.1.11	
AO: De Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo - FinFun: - C.Eco : 1.3	..\$-1.283.000.000,00
Total:	..\$-5.000.000.000,00
2. Destino: Administración Central	
37.3.2.01.1.11	
AO: De Instituciones Descentralizadas a Largo Plazo - FinFun: - C.Eco : 1.3	..\$ 5.000.000.000,00
Total:	..\$ 5.000.000.000,00

Dto. Nº 470

09-06-20

Artículo 1º.- Rectifícase el Anexo I (Planilla 1 de 2) del Decreto Nº 969/18, el que quedará re-

dactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I (Planilla 1 de 2)

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
AGÜERO, Erica Noelia	30.976.288	1984	B-II-1-5	30 Horas	Htal Rural El Hoyo
ALBISTUR TORRES, Betiana Anabel	36.791.987	1993	A-III-1-7	30 Horas	Htal Rural Rio Senguer
AREVALO, Lorena Yanina	35.382.244	1990	B-II-1-5	30 Horas	Htal Puerto Madryn - CAPS Guemes
AVILA, Miriam Natalia	24.974.788	1977	B-II-1-5	30 Horas	Htal Subzonal Rawson - CAPS Area 16
AYAPAN, Isabel Mirta	34.665.696	1990	A-III-1-7	30 Horas	Htal Zonal Esquel
AYLLAPAN, Laura Leticia	33.774.056	1988	D-III-1-3	30 Horas	Htal Zonal Trevelin - Lago Rosario
BARRIA, Saral Belén	37.148.577	1992	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Puerto Madryn - CAPS Favaloro
CARVAJAL, Laura Carmen	21.846.243	1970	B-II-1-5	30 Horas	Htal Rural Las Plumas
CASTILLO, Debora Eliana	31.318.440	1985	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Trelew - CAPS Planta de Gas
CASTILLO, Nora Noemí	29.091.866	1982	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Esquel - CAPS Sgto Cabral
CAYULEO, Matilde Viviana	26.972.973	1978	D-III-1-3	30 Horas	Htal Rural Epuyén - Arroyo Mina
CRUZ, Gabriela Roxana	27.520.413	1979	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Puerto Madryn - CAPS Favaloro
CUAL, Andrea Elizabet	36.535.601	1992	D-III-1-3	30 Horas	Htal Rural Gan Gan - Chacay Oeste
ENCISO, Francisca	25.078.418	1977	B-II-1-5	30 Horas	Htal Rural Las Plumas
ESTRELLA SILVA, Karen Berenice	38.442.980	1994	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Puerto Madryn - CAPS Favaloro
FERNANDEZ, Ivana Micaela	30.976.498	1984	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Puerto Madryn - CAPS Favaloro
FIGUEROA, María Ester	36.535.635	1993	B-II-1-5	30 Horas	Puesto Sanitario Lago Blanco
FONSECA, Lavinia Marina	35.099.671	1990	D-III-1-3	30 Horas	Puesto Sanitario El Escorial
GUIDONI, María José	27.211.910	1979	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Puerto Madryn - CAPS Favaloro
HUENCHULLAN, Olga Carolina	35.694.057	1991	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Esquel - CAPS Ceferino
JARA, Celia del Carmen	34.962.398	1990	B-II-1-5	30 Horas	Htal Rural Cushamen
MELGAREJO, Claudia Liliana	26.349.213	1977	A-III-1-7	30 Horas	Htal Rural El Hoyo
MONTEROS, Sergio Alejandro	33.775.192	1990	B-II-1-5	30 Horas	Htal Rural Telsen - Aldea Sepaual
NAHUELQUIR, Manuela Anahí	35.694.030	1991	B-II-1-5	30 Horas	Htal Rural Cushamen
NECUL, Anahí Analía	37.151.693	1993	B-II-1-5	30 Horas	Htal Rural Paso de Indios
ORONEL, Matías Eduardo	35.593.025	1990	A-III-1-7	30 Horas	Htal Zonal Esquel
PAILLALAF, Nelly Mariana	25.656.630	1976	B-II-1-5	30 Horas	Htal Subzonal Rawson - CAPS Area 16
PALACIOS, Fernanda Patricia	29.212.220	1982	A-III-1-7	30 Horas	Htal Zonal Esquel
PAZ, Selva María	28.244.745	1980	B-II-1-5	30 Horas	Htal Rural Puerto Piramides
PEREZ, Noelia Carina	30.041.525	1982	B-II-1-5	30 Horas	Htal Zonal Puerto Madryn - CAPS Fontana

Dto. N° 472**09-06-20**

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a Refuerzo del Plan Calor 2020 y a la adquisición de bienes de consumo, desinfección y todo aquel elemento imprescindible para sobrellevar la situación epidemiológica en el marco de la Pandemia Mundial por el COVID-19 y la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y Provincial, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo, en el marco del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Los Municipios y/o Comunas Rurales deberán destinar el cincuenta por ciento (50%) del subsidio otorgado para Refuerzo del Plan Calor 2020 y el cincuenta por ciento (50 %) restante, para la adquisición de bienes de consumo, desinfección y todo aquel elemento imprescindible, para sobrellevar la situación

epidemiológica en el marco de la declaración de Pandemia Mundial por el COVID-19 y la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y provincial, como asimismo, para fortalecer a las localidades e instituciones descentralizadas que atienden a niños, niñas, adolescentes y/o adultos mayores, y comedores barriales.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.627.300,00), será con cargo a: Jurisdicción 40- Ministerio Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud- Programa 22- Actividad 3- Inciso 5- Partida Principal 7- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 441- Ejercicio año 2020.

Artículo 4°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los sesenta (60) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

ANEXO I

LOCALIDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE	M.I. N°	TOTAL
28 DE JULIO	AGÜERO Adriana	17.321.150	\$ 156.600,00
PUERTO PIRAMIDES	GANDON Fabián	14.563.131	\$ 248.400,00
ALDEA APELEG	PRUERING, Marcos David	28.015.858	\$ 300.000,00
ALDEA BELEIRO	SANCHEZ, Oscar Anselmo	26.346.810	\$ 312.000,00

ALDEA EPULEF	GONZALEZ Alejandro Elbio	30.163.696	\$ 434.700,00
BUEN PASTO	RODRIGUEZ, Juana	32.564.558	\$ 360.600,00
CARRENLEUFÚ	NUÑEZ Sergio Enrique	30.580.112	\$ 328.200,00
CERRO CENTINELA	ROA Rosa Beatriz	14.977.906	\$ 366.000,00
COLAN CONHUE	SANTANDER Raúl Horacio	17.724.845	\$ 507.000,00
CUSHAMEN	MILLAHUALA, Ricardo	13.533.165	\$ 849.350,00
DIQUE F. AMEGHINO	DE DOMINGO Raúl	32.489.537	\$ 300.000,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLIS María Cristina	24.602.955	\$ 417.000,00
FACUNDO	PINILLA Vilma Edith	18.046.844	\$ 367.200,00
GAN GAN	HUISCA Pedro Santiago	23.889.703	\$ 642.000,00
GASTRE	PEREZ Genaro	35.034.397	\$ 850.000,00
LAGO BLANCO	BILBAO Nadia Micaela	36.535.658	\$ 540.000,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL Miguel Omar	26.758.196	\$ 691.000,00
LAS PLUMAS	TOLOSA Nilda	10.871.267	\$ 513.000,00
LOS ALTARES	SANDOVAL Alejandro Antonio	27.986.651	\$ 375.000,00
PASO DEL SAPO	CANDIA Víctor David	25.520.837	\$ 661.500,00
Dr. RICARDO ROJAS	VILLEGAS Néstor Jorge	14.898.184	\$ 675.000,00
TELSEN	BOWMAN Leonardo Gilberto	23.765.139	\$ 691.000,00
CAMARONES	LOYOLA Claudia Alejandra	28.852.167	\$ 310.500,00
CHOLILA	BOUDARGHAM Silvio Ubaldo	22.091.002	\$ 750.000,00
COMODORO RIV.	LUQUE Juan Pablo	26.366.700	\$ 1.300.000,00
CORCOVADO	UTRERA Angélica Susana	18.608.380	\$ 750.000,00
DOLAVON	BOWEN Dante Martín	23.353.952	\$ 300.000,00
EL HOYO	HUISMAN Pol Rolando	16.181.145	\$ 637.000,00
EL MAITEN	CURRILEN Oscar Rubén	12.194.137	\$ 553.500,00
ESQUEL	ONGARATO Sergio	16.872.251	\$ 1.000.000,00
EPUYEN	REATO Antonio Florindo	12.795.116	\$ 864.000,00
GAIMAN	JAMES Darío Ernesto	21.557.684	\$ 518.400,00
GOBERNADOR COSTA	GÓMEZ Miguel Ángel	20.236.496	\$ 378.000,00
GUALJAINA	LIMARIERI Marcelo Horacio	23.165.116	\$ 753.000,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	CALPANCHAY Rubén Osvaldo	20.589.575	\$ 648.000,00
LAGO PUELO	SÁNCHEZ Augusto Luis	14.386.143	\$ 610.000,00
PASO DE INDIO	PICHIÑAN Horacio Mario	23.257.946	\$ 710.000,00
PUERTO MADRYN	SASTRE Gustavo Rafael	22.207.626	\$ 1.200.000,00
RADA TILLY	JUNCOS Luis	20.238.369	\$ 300.000,00
RAWSON	BISS Damián Emanuel	27.604.787	\$ 924.000,00
RIO MAYO	AVENDAÑO Alejandro Andrés	22.281.736	\$ 450.000,00
RIO PICO	PÉREZ Diego Santiago	23.298.466	\$ 548.500,00
RIO SENGUER	LÓPEZ GUTIERREZ Miguel	28.738.046	\$ 600.500,00
SARMIENTO	BALOCHI Sebastián Ángel	26.065.234	\$ 641.000,00
TECKA	SEITUNE Jorge David	10.147.500	\$ 459.000,00
TRELEW	MADERNA Adrián Darío	26.459.365	\$ 1.200.000,00
TREVELIN	INGRAM Héctor Ricardo	22.525.081	\$ 636.000,00
TOTAL			\$ 27.627.300,00

RESOLUCIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 383/20
Rawson (CH), 12 de Junio de 2020

VISTO:

El expediente N° 1459/19 MIPySP/ipv, el Decreto Provincial N° 178/18 y la Ley Nacional N° 27271, la Resolución N° 104/20, la Resolución N° 272/20 y el Decreto N° 263/20; el Artículo 72 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas en el Visto se instrumentan las Operatorias de Financiamiento de para familias de Recursos Suficientes;

Que por la Resolución N° 104/20 se establece un régimen especial de refinanciación de la deuda hipotecaria en mora al 20/04/2020 para todos los adjudicatarios y tomadores de créditos individuales que se encontraren en ese estado a esa fecha;

Que por el Artículo citado en el Visto se fijan los principios en materia de política de salud de la Provincia;

Que entre los referidos lineamientos se prevé asegurar el derecho al mantenimiento, protección y mejoramiento de la salud de la población, como así también controlar los factores sociobiológicos y ambientales a fin de reducir los riesgos de enfermar de todas las personas;

Que ante la situación de público conocimiento por efectos de la pandemia mundial por COVID-19 (Coronavirus), resulta necesario adoptar medidas que permitan acompañar la situación de emergencia acaecida en la Provincia;

Que ante esta situación corresponde rectificar la fecha para el régimen de refinanciación establecido por Resolución N° 104/20;

Que por Decreto N° 26/19 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 104/20-IPV, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 1º: Establecer un régimen especial de refinanciación de la deuda hipotecaria en mora al 20/08/2020 para todos los adjudicatarios y tomadores de créditos individuales que se encontraren en ese estado a esa fecha. A los efectos de la refinanciación serán considerados en igual situación que los deudores hipotecarios, los

adjudicatarios bajo cualquier título de viviendas financiadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.»

Artículo 2º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 104/20-IPV, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 2º: Serán considerados en mora, aquellos incumplimientos que a la fecha de la presente o hasta el 20/08/2020 habiliten el inicio de acciones ejecutivas de cobro, conforme el procedimiento previsto en las respectivas hipotecas. Fijar como fecha de inicio de la refinanciación implementada el día 01 de septiembre de 2020.»

Artículo 3º: Rectificar el Artículo 6º de la Resolución N° 104/20-IPV, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 6º: Dar de baja las refinanciaciones acordadas con anterioridad a la vigencia de la presente con los adjudicatarios que a la fecha se encuentren en calidad de morosos según el decreto 178/18. En esos casos los pagos efectuados por los beneficiarios serán contabilizados al momento de establecer el monto total de la deuda al 20/08/2020.»

Artículo 4º: Rectificar el Artículo 7º de la Resolución N° 104/20-IPV, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 7º: La presente Resolución será notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los deudores morosos comprendidos podrán hasta el 20 de agosto de 2020, rechazar el régimen creado por el Artículo 1º mediante comunicación fehaciente al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuyo caso este último procederá a requerir ya sea en forma extrajudicial o judicial el cobro inmediato de la totalidad de la deuda existente con más los intereses compensatorios y punitivos correspondientes por aplicación de cláusulas contractuales y legales. En este último caso no registrará la suspensión de actuaciones judiciales dispuesta por el Artículo 5º.»

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Arq. CARLOS ALBERTO SIMIONATTI
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 17-06-20 V: 19-06-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-43 **01-06-20**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de junio de 2020, la renuncia del señor Jorge Luis LEIVA (M.I. N° 24.877.660 - Clase 1975), al cargo de Director General de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría General de Gobierno, quien fuera designado mediante Decreto N° 53/20.-

Res. N° V-44 05-06-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 31 de mayo de 2020, la renuncia interpuesta por la agente María José SALVAGNINI (D.N.I. N° 27.363.348 – Clase 1979), al cargo Directora General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno.

Res. N° V-45 09-06-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Honorable legislatura del Chubut, al agente Gonzalo Damián MONDILLO PACCAGNELLA (M.I. N° 28.694.609 – Clase 1981), quien revista el cargo de periodista- Grupo 3- CCT. 131/75- Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7- Subsecretaría de Información Pública- Secretaría General de Gobierno, a partir del 07 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Recursos Humanos de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir, en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia del presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-10 29-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 10 de enero del 2020 a la agente, DE LUCA, Marisa Cristina (DNI N° 21.354.178 - Clase 1970), quien revista en el cargo Abogado «B»- Código 4-002- Clase II- Categoría 15- Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, a cargo de la Delegación Zona Oeste, dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdic-

ción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 1: Conducción. Ejercicio 2020.-

Res. N° XVI-11 29-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar, al agente LAGO, Lautaro (DNI N° 24.133.464 - Clase 1974), quien revista en el cargo Arquitecto «A»- Código 4-011- Clase I- Agrupamiento Personal Profesional- Categoría 17- Planta Permanente, a cargo de la Dirección de Construcciones, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 30 de enero del 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía Planificación- SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución- Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat- F.F. 111. Ejercicio 2020.-

Res. N° XVI-12 29-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ratificar a partir del 09 de diciembre del 2019, las designaciones de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano que cumplen funciones en los cargos de la Gerencia General, Direcciones Generales, Direcciones, Delegaciones y Personal de Gabinete de acuerdo a lo detallado en el Anexo I.-

Artículo 3°.- Reservar los cargos de revista de los agentes detallados en el Anexo II de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución- Actividad 2: Administración y Personal- Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas- Actividad 4: Tierras y Escrituración- Actividad 5: Planificación Integral del Hábitat- Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat Actividad 1: Conducción- F.F. 111. Ejercicio 2020.-

ANEXO N° I					
N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI/N°	AÑO	CARGO DE REVISTA	RATIFICAR A CARGO
1	PAPAIANNI, Ivana	22.260.423	1.971	Jefe de Departamento Estadísticas Sociales y Demográficas- Planta Permanente- Categoría 16 Secretaría General de Gobierno	GERENTE GENERAL
2	TORRES, Sandra Marisela	20.589.580	1.969	Jefe de Departamento Contabilidad y Auditoría- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
3	FERRERO, Raul Omar	17.379.294	1.965	Jefe de Departamento Asesoría Legal-Obra Pública - Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORAMIENTO LEGAL Y TÉCNICO
4	CAVADAS, Paula Andrea	20.095.468	1.968	Jefe de Departamento Control otras Operatorias- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS
5	VENOSA, Marisa Yanina	27.363.004	1.979	Oficial Superior Administrativo- Planta Permanente- Categoría 14	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
6	CHEQUEPAL, Susana Mabel	14.757.408	1.962	Jefe de Departamento Tesorería- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS
7	SANGUINETTI, María Leticia	22.970.065	1.972	Jefe de Departamento de Asesoramiento Legal Social- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
8	IPARRA GUJIRE, Jose Marín	10.502.325	1.952	a cargo de la Delegación Zona Sur	DELEGACION ZONA SUR
9	ETCHEPAREBORDA, Jorge Daniel	16.692.706	1.964	a cargo de la Dirección Social	DIRECCIÓN SOCIAL
10	LEON, Lidio José	14.281.552	1.961	Jefe de Departamento Certificaciones- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
11	GONZALEZ, Jorge Alberto	13.509.634	1.960	Jefe de Departamento Licitaciones- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO URBANO
12	ACHMIDT, Sonia Alexandra	13.524.926	1.968	a cargo de la Dirección Tierras y Escrituras	DIRECCIÓN DE TIERRAS Y ESCRITURACIÓN
13	MARINO, Guillermo Andrés	22.453.740	1.971	Dirección de Control y Ejecución de Operatorias	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EJECUCIÓN DE OPERATORIAS
14	BORTAGARAY, Maximiliano Marín	28.630.624	1.981	Personal de Gabinete	PERSONAL DE GABINETE
15	EVANS GOMEZ, Claudio Marcelo	32.489.569	1.987	Personal de Gabinete	PERSONAL DE GABINETE
ANEXO N° II					
N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI/N°	AÑO	CARGO DE REVISTA	RATIFICAR A CARGO
1	PAPAIANNI, Ivana	22.260.423	1.971	Jefe de Departamento Estadísticas Sociales y Demográficas- Planta Permanente- Categoría 16 Secretaría General de Gobierno	GERENTE GENERAL
2	TORRES, Sandra Marisela	20.589.580	1.969	Jefe de Departamento Contabilidad y Auditoría- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
3	FERRERO, Raul Omar	17.379.294	1.965	Jefe de Departamento Asesoría Legal-Obra Pública - Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORAMIENTO LEGAL Y TÉCNICO
4	CAVADAS, Paula Andrea	20.095.468	1.968	Jefe de Departamento Control otras Operatorias- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS
6	CHEQUEPAL, Susana Mabel	14.757.408	1.962	Jefe de Departamento Tesorería- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS
7	SANGUINETTI, María Leticia	22.970.065	1.972	Jefe de Departamento de Asesoramiento Legal Social- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
8	LEON, Lidio José	14.281.552	1.961	Jefe de Departamento Certificaciones- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
9	GONZALEZ, Jorge Alberto	13.509.634	1.960	Jefe de Departamento Licitaciones- Planta Permanente- Categoría 16	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO URBANO

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-49 08-06-20**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 4° de la Resolución N° XV 111/19 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-50 08-06-20

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente TAUX, Enrique Lujan (M.I. N° 16.956.657 - Clase 1965) cargo de revista Oficinista Especializado- Clase IX Agrupamiento Administrativo en el cargo Oficinista Principal-Depósito- Clase X- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir del 26 de febrero de 2019 y hasta el 13 de agosto de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR al agente TAUX, Enrique Lujan (M.I. N° 16.956.657 - Clase 1965) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista oficinista Especializado- Clase IX Agrupamiento Administrativo y el cargo de Oficinista Principal- Depósito- Clase X- Agrupamiento Administrativo, a partir del 26 de febrero de 2019 y hasta el 13 de agosto de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO****Res. Conj. N° V-37SGG y XXIII-09MAGlyC 29-05-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir al agente Carlos Alberto CONTI (D.N.I. N° 14.148.200 - Clase 1960), quien revista en el cargo Abogado B- Código 4-002- Clase II- Categoría 15- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporaria, dependiente la Unidad Ejecutora Provin-

cial- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA****Disp. N° 6 01-06-20**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la señora GONZALEZ GRACIELA DEL CARMEN, CUIT N° 27-23165574-9, con domicilio comercial, en Ruta Nacional 26 Km. 75, de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- HABILÍTESE a la señora GONZALEZ GRACIELA DEL CARMEN, CUIT N° 27-23165574-9, para realizar la actividad en el rubro SERVICIOS PERSONALES- LAVADERO, bajo el registro N° 02-03-41-1035, por el período 2020.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 7 02-06-20

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal al señor AGUILAR RICARDO ANDINO, CUIT N° 20-18418653-6, con domicilio comercial, en Ruta Nacional 26 Km 75, Paraje Cerro Dragón, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- HABILÍTESE al señor AGUILAR RICARDO ANDINO, CUIT N° 20-18418653-6, para realizar la actividad en el rubro GOMERIA- SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA, bajo el registro N° 02-03-41-1026, por el período 2020.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 8 02-06-20

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma JUSTO OTERO e HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-67026636-9, con domicilio comercial, en Ruta Provincial N° 259 Km 74,3, de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- HABILÍTESE a la firma JUSTO OTERO e

HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-67026636-9, para realizar la actividad en el rubro SERVICIO DE ALOJAMIENTO, bajo el registro N° 02-15-31-1104, por el periodo 2020.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 9 02-06-20

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal al señor MATTUZ JOSE ALEJANDRO, CUIT N° 20-26249383-1, con domicilio comercial, en Paraje Costa del Chubut- Jurisdicción Gualjaina, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- HABILÍTESE al señor MATTUZ JOSE ALEJANDRO. CUIT N° 20-26249383-1, para realizar la actividad en el rubro ALMACEN, bajo el registro N° 02-15-31-1096, por el periodo 2020.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 10 02-06-20

Artículo 1°.- HABILITAR como vendedor ambulante al señor BEZTILNYJ JULIO ALBERTO, CUIT N° 20-16001746-6, con domicilio en Bella Vista 280 B° Sismográfico Km 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, para su actividad en el rubro INDUMENTARIA- TALABARTERÍA Y KIOSCO, bajo el registro N° 02-03-33-31-1190, por el periodo 2020.-

Artículo 2°.- La vigencia de la presente habilitación se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2020.-

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de habilitación correspondiente.-

cia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2020.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 16-06-20 V: 18-06-20

EDICTO - LEY 19550 EI CERRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO- ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad «EL CERRO S.R.L.» del día 26 de Mayo de 2020 por decisión unánime de los socios se resuelve modificar el contrato Social en su cláusula cuarta y quinta quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 1000.- (Pesos mil) cada una; correspondiendo a: RODRIGO MARTIN CARDOSO 114 cuotas sociales por un importe de \$ 114.000,00.- (Pesos ciento catorce mil con 00/100); y MARIA LORENA CARDOSO 6 cuotas sociales por un importe de \$ 6.000,00.- (Pesos seis mil con 00/100). CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Rodrigo Martin Cardoso, quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante un plazo indeterminado, luego sus funciones serán evaluadas y su renovación del cargo se tratara en la respectiva reunión de socios...». Esquel (Chubut), de Junio de 2020.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 18-06-20

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por ROBERTO GERARDO DEL PIERO, D.N.I. 8.701.452 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Del Piero, Roberto Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000010/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provin-

«ABELITO S.R.L.»

CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Escritura Pública N° 150, folio 354, de fecha 30 de diciembre de 2019, se instrumentó la escritura de CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION, DE CONTRATO SOCIAL DE ABELITO SRL. a) PARTES: CEDENTES: Los únicos socios de la firma que gira en plaza bajo la denominación ABELITO S.R.L., CUIT 30-71511969-9, con domicilio legal en calle Alvear N° 601, de esta ciudad, el señor Marcos Leonel DAVIES, argentino,

mayor de edad, nacido el 15 de julio de 1975), DNI. N° 24.777.030, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-24777030-6, de estado civil soltero, hijo de Ana Luisa Huhndorf y Raul Héctor Davies, con domicilio en calle Transporte Villarino N° 918 Rada Tilly de esta Provincia, el señor Javier Omar LLANEZA, argentino, mayor de edad, 28/09/1965, D.N.I. N° 17.729.487 C.U.I.T./C.U.I.L. 20-17729487-0, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Sandra Cecilia Martelossi, con domicilio en calle Ameghino número 1646, departamento 2, de esta ciudad y el señor Claudio Ezequiel VAZQUEZ, argentino, mayor de edad, nacido el 28/11/1979 D.N.I. N° 27.738.600, CUIT/CUIL 23-27738600-3, de estado civil soltero, hijo de Amanda Rosaura Galleguillo y Julio Alfredo Vázquez, con domicilio en calle Francisco Behr número 1063 de esta ciudad. CESIONARIOS: Mariano Nicolás DI MARCO, D.N.I. N° 25.011.437, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-25011437-1, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Lago Rivadavia número 2376 de la localidad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut, y la señora Susana Beatriz DUNAJ, D.N.I. N° 11.155.968, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-11155968-1, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Bergantín Belgrano número 269 de la localidad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut. b) OBJETO DE LA CESIÓN: El señor Marcos Leonel DAVIES CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de su participación social, o sea la cantidad de Dos mil (2.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y un voto cada una, al señor Mariano Nicolás DI MARCO quien las ACEPTA y ADQUIERE de plena conformidad; el señor Javier Omar LLANEZA CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de su participación social, o sea la cantidad de Dos mil (2.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y un voto cada una, al señor Mariano Nicolás DI MARCO, quien las ACEPTA y ADQUIERE de plena conformidad; y el señor Claudio Ezequiel VAZQUEZ CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de su participación social; o sea la cantidad de Dos mil (2.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y un voto cada una, de la siguiente manera: la cantidad de Mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y un voto cada una, al señor Mariano Nicolás DI MARCO, quien las ACEPTA Y ADQUIERE de plena conformidad, y la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y un voto cada una, a la señora Susana Beatriz DUNAJ, quien las ACEPTA y ADQUIERE de plena conformidad, c) MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Modifican el contrato social en sus cláusulas PRIMERA, TERCERA Y QUINTA, las que quedan redactadas de la siguiente manera: «PRIMERA (Denominación, domicilio y capacidad): La sociedad de responsabilidad limitada se denomina «ABELITO S.R.L.». La sociedad tiene como domicilio legal la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier punto del país o del extranjero. La sociedad tiene plena capacidad para realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza y con la sola limitación de las prohibiciones establecidas en las leyes y reglamentos. TERCERA (Capital Social): El capital social queda fijado en la suma de PESOS SESENTA

MIL (\$ 60.000) dividido en Seis mil (6.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Mariano Nicolás DI MARCO la cantidad de Cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) con derecho a un voto cada una, por un total de Pesos Cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000); y la señora Susana Beatriz DUNAJ la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) con derecho aún voto cada una, por un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000). El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo. Y «QUINTA: (Administración y Representación): La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Gerencia, integrada por uno o varios socios, en calidad de socios gerentes con facultades de realizar todo tipo de actos, jurídicos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos que requieran poderes especiales. Dichas facultades podrán ser ejercidas por los socios en forma alternada, conjunta o indistinta Durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto, de designación o hasta su remoción. Podrá elegirse suplentes para casos, de vacancia. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000) cada uno». d) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Manifiestan los socios que: 1) Socio Gerente: Designan socio gerente al señor Mariano Nicolás DI MARCO, cuyos datos obran ut supra y se dan aquí por reproducidos, quien tendrá la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad. El señor Mariano Nicolás DI MARCO en este acto acepta el cargo, de plena conformidad. 2) Sede Social: Establecen la sede social en calle Alvear 636 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 18-06-20

EDICTO- CONSTITUCIÓN DE «PRODUCTOS QUILIMBAY PM S.A.S.»

LUGAR y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 12 días del mes de mayo y 4 de junio, ambas fechas del 2020. SOCIOS: BORDENAVE DI SCIPIO Jorge Facundo, argentino, nacido el 9 de enero de 1989, de 31 años de edad, domiciliado en la calle 25 de mayo 1168, de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, de estado civil soltero, comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 33.793.192 y CUIT 20-33793192-9 y PAGANI Matias Alejandro, argentino, nacido el 3 de octubre de 1988, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Aaron Jenkins 79, de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de estado civil soltero, Ingeniero, quien se identifica con

DNI, N° 33.772.402 y CUIT 20-33772402-8. DENOMINACIÓN: PRODUCTOS QUILIMBAY PM S.A.S. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, venta, distribución, fraccionamiento de productos de limpieza; prestación de servicios destinados a la limpieza; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, participar en licitaciones públicas o privadas.- Importación y Exportación: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de productos de limpieza.- Industrial: Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, comercialización, envasado, distribución de todo tipo de productos limpieza doméstica o industrial, su conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos CIENTO Mil (\$ 100.000), dividido en CIENTO Mil (100.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) cada una nominativas no endosables. REPRESENTACIÓN y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. Cuando el órgano de administración fuere plural, los directores pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de enero de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización y hasta tanto la Reunión de Socios no resuelva modificación en contrario, deberá designarse un Director Suplente. SEDE SOCIAL: Moreno 20, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se designa como Director por plazo indeterminado al Sr. BORDENAVE DI SCIPIO Jorge Facundo Director Titular y al Sr. PAGANI Matías Alejandro Director Suplente. Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-06-20

FE DE ERRATAS EN COMUNICADO DE PRENSA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TREVELIN

Se le comunica a los interesados en la postulación a ocupar el Cargo de Juez de Faltas Titular y Suplente

de la ciudad de Trevelin, determinado por Ordenanza N° 1.441/16, que en el COMUNICADO DE PRENSA del LLAMADO A CONCURSO, sobre el Procedimiento para la postulación, en la última línea, donde decía:

- Rendir un Examen de Oposición conforme lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 1.441/16, debió decir:

- Rendir un Examen de Antecedentes y Oposición conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1441/16.

Valeria Tedesco
Presidente
HCD Trevelin

I: 16-06-20 V: 18-06-20

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20

«ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL, LIBRERÍA E INFORMÁTICA PARA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y SUS DELEGACIONES»

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.219.415,54).-
Garantía de Oferta: Pesos DOCE MIL CIENTO NOVENTAY CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 12.194,15).-
Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Don Bosco 297- Rawson- Chubut.-
Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson- Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo- SIN COSTO.
Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 06 de julio de 2020 hasta las 10:30hs.- En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson- Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: LUNES 06 DE JULIO DE 2020, a partir de las 11:00hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson- Chubut.

I: 11-06-20 V: 19-06-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2020

Objeto: «Adquisición de Scanners»
Fecha y hora de apertura: 26 de Junio de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/06/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 17-06-20 V: 19-06-20

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

licitación Pública N° 02/20

OBRA: RED DE AGUA POTABLE - BARRIO PRESIDENTE PERÓN - SECTORES 1, 2 Y 3

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 21.499.280.-)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUATROCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 214.992,80.-)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 28.665.706,67.-)

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN-CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250- 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250- 2° PISO. PUERTO MADRYN- CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446/ 4471599/ FAX (0280) 4474487-www.madryn.gov.ar.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN- PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 07/07/2020

HORARIO: DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 07/07/2020

HORA: 10:30.

I: 17-06-20 V: 23-06-20

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20

OBRA: «PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA 16 VIVIENDAS EMERGENCIA ALUVIONAL EN BARRIO RESTINGAALÍ DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$ 9.344.396,53 (UVIs 190.818,79).

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con cincuenta y tres centavos (\$ 9.344.396,53), mes base mayo 2020; equivalente a Unidades de vivienda ciento noventa mil ochocientos dieciocho con setenta y nueve centavos (UVIs 190.818,79) Valor UVI al día 30/04/2020 (48,97).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 22.426.551,67).-

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.-

Garantía de Oferta: noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y seis centavos (\$ 93.443,96).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Don Bosco 297- Rawson- Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.-

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 13 de julio de 2020 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Don Bosco 297- Rawson- Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 13 de julio de 2020, a partir de las 11hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno- Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 17-06-20 V: 23-06-20

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AVISO DE PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 – MAGI y C.

Expediente N° 403/2020-MAGI y C.

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE ONCE PUESTOS PERMANENTES Y UN ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE CÁMARA DE FRÍO EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA – MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 –

Trelew.

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2020.

Hora: 11:00 horas

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y

Condiciones:

- Oficina de Administración de la Unidad

Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651- Trelew.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 011-4382-2009.

I: 18-06-20 V: 22-06-20

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**16 Viviendas Sociales
Empresa Tresol Srl- Código 2239
RAWSON**

NOMINA DE PRE-ADJUDICATARIOS

2895	19/02/2007	BLAU CECILIA ISABEL	24794251			225
EXCEPCIONES AL ANEXO I- PUNTO 1) NCISO A) DECRETO 169/2016						
3537	18/11/2009	LLANQUETRU GABRIELA	33392710			RESGO SOCIAL
1898	28/09/2004	ESCALADA MARTA LLIANA	25810088			DISCAPACIDAD
4405	05/06/2015	CHANE ALEJANDRA	20064311			DISCAPACIDAD
2803	08/11/2006	CSTERNAS HERNAN MIGUEL	24811772	PL RIMA NATALIA	27177172	DISCAPACIDAD
3473	03/08/2009	LANDERO GONZALO OSCAR	31069365	CORSICHI SCHNITZ	30576588	EDUCACION VOLUNTARIA
				CAROLINA		(Ley 25054- Art.20)
SUPLENTE						
1586	13/01/2004	REYES BETIANA DEL PILAR	33392565	GALLARDO MARTIN	3268733	220
				EMANUEL		
1824	02/08/2004	MARINGIMENA ALICIA	32568686	MORAGA DANTE OMAR	31069213	220
1834	06/08/2004	ESPINOSA RAUL RICARDO	30580265	GONZALEZ MONICA	31069446	220
				ISABEL		

I: 11-06-20 V: 19-06-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00